



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 25 NOV 2025

Expediente Electronico N° SO-095/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-358/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Dr. César Gabriel Moreno, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. César Gabriel Moreno, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los setenta (70) años, beneficio otorgado por Ley 26.508, en el marco de las Resoluciones N° CS-531/2011 y N° CS-117/2025.

Que, Dirección General de Administración de Facultad Regional Orán, eleva el informe correspondiente a los cargos del docente.

Que, por Resolución N° D-ORAN-441/2025, se acepta la Renuncia Condicional presentada por el Dr. César Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, en el cargo de Profesor Asociado, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura **Economía Agraria** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Octubre de 2025.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por el Dr. César Gabriel Moreno; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior prorrogar la condición de Docente Regular del Dr. César Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, en el cargo de Profesor Asociado, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura **Economía Agraria** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CS-560/2011, Expediente N° SO-19.459/2010, a partir de los 65 años y hasta 180 días hábiles posteriores al cumplir los 70 años, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta que se haga efectiva su renuncia definitiva presentada ante este cargo mediante Resolución N° D-ORAN-441/2025.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior y cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Dirección Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA